

RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se publica el listado provisional de estudiantes admitidos y excluidos de la beca de colaboración en el ámbito del programa de musculación y cardio de la Oficina de Deportes de la UMH, en el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

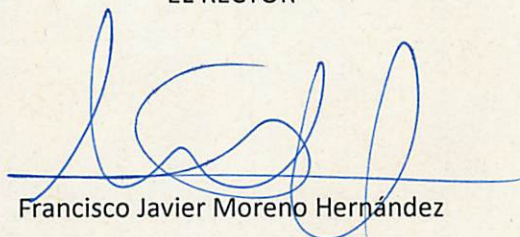
En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En virtud de la Resolución Rectoral 0687/16, de 20 de abril de 2016, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se convoca una beca de colaboración en el ámbito del programa de musculación y cardio de la Oficina de Deportes, en el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

RESUELVO

Publicar el listado provisional de estudiantes admitidos y excluidos de la beca de colaboración en el ámbito del programa de musculación y cardio de la Oficina de Deportes, en el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández

Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015

R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- EXPÓSITO GONZÁLEZ, AINOA
- GINDEA, IOAN
- MATEO CUBO, FÉLIX
- PAYÁ PASCUAL, SILVIA
- TORMO GOMAR, JUAN JESÚS

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en sus Registros Auxiliares de los Campus o por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión.